



ORIGINAL

DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION

Int. 23

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° **1810** /

TEMUCO, 03 MAYO 2017

VISTOS:

- a) El D.S. N° 227 (V. y U.), de 05.11.2007, que modifica el D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo al Programa de Atención al Adulto Mayor y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala "El SERVIU podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la entrega";
- b) La urgencia de otorgar una solución habitacional al grupo familiar de doña **MERCEDES VILLABLANCA REYES**, dado el siniestro ocurrido con fecha 15-03-2017;
- c) La necesidad de regularizar la ocupación del inmueble ubicado en calle **Pasaje 7 C N° 1235, Población Emilio Delarze, comuna de Victoria**, perteneciente al Programa de Viviendas para la Atención del Adulto Mayor;
- d) La instrucción de la Jefe del Depto. OO.HH. del SERVIU Araucanía, enviada por correo electrónico de fecha 30-03-2017;
- e) El Registro Social de Hogares (RSH) que sitúa a doña **MERCEDES VILLABLANCA REYES** dentro del 40% de vulnerabilidad social, primer quintil;
- f) La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones;
- g) El D. L. N° 1305 (V. y U.) de 1975, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) El Decreto (TRA) N° 272/32/2015, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- i) La Resolución Exenta N° 4342 de fecha 25 de Julio de 2016, del SERVIU Araucanía;
- j) El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;



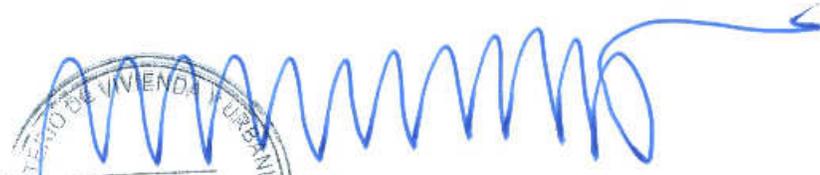
DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION

- k) La Resolución Exenta (R) N° 244 de 23 de diciembre de 2016, que prorroga las contrataciones indicadas para el año 2017, entre las cuales se encuentran las correspondientes a don Pablo Campos Banus y Rodrigo Urra Escobar;
- l) La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30 de diciembre de 2016, que asigna funciones directivas a Don Pablo Campos Banus;

RESOLUCION:

1. **ENTREGUESE EN CALIDAD DE PRÉSTAMO**, a contar de esta fecha y por el plazo de 1 año, tiempo en que el grupo familiar podrá buscar otra solución que resuelva definitivamente su problema habitacional, el inmueble perteneciente al programa del Adulto Mayor, indicado en el visto c) precedente, a doña **MERCEDES VILLABLANCA REYES; C.I.** [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.


DIRECCION PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

PCB/YEP/

DISTRIBUCION: SECRETARIA EJECUTIVA - DEPARTAMENTO OO.HH. - UNIDAD FISCALIZACION - O. PARTES


Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA